



ESPAÑA

19 ES 21 22	11 NUMERO 282.133	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 19-10-84	

MODELO DE UTILIDAD

1- MAYO 1985

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B23B 29/24
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "PORTA-UTILES DE MULTIPLES ESTACIONES PERFECCIONADO"

71 SOLICITANTE (S) CEFERINO BILBAO, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Polígono Bakiola.- ARRANCUDIAGA (Vizcaya)
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. MIGUEL ANGEL URIZAR BARANDIARAN (337/9)
--

JA-44

Memoria descriptiva de un Modelo de Utilidad en exclusiva para España, que por "PORTA-UTILES DE MULTIPLES ESTACIONES PERFECCIONADO", se solicita por veinte años a favor de CEFERINO BILBAO, S.A., de acuerdo con las Leyes vigentes sobre Propiedad Industrial, pudiéndose, de acuerdo con los
5 Convenios Internacionales sobre la materia, extender esta solicitud a otros países reivindicando la misma prioridad.

El invento consiste en un sistema binario de empujadores hidráulicos que actúan sobre sendos polígonos desfasados angularmente entre sí de una forma convenientemente para que proporcionen tantas estaciones como se
10 desee.

En la industria de la máquina herramienta y más concretamente en los tornos, se dispone de múltiples herramientas para poder actuar con ellas en proceso continuo de operaciones, sin que haya que alterar la posición de la pieza a mecanizar, sino el útil de corte.

15 Esta operación se viene realizando de múltiples formas, pero la más usual es la denominada de revolver, bien en posición horizontal o vertical.

Los avances secuenciales de cada una de estas posiciones se realiza por múltiples modos, pero todos ellos tienen el denominador común de
20 necesitar de un dispositivo para avanzar y de otro para efectuar el enclavamiento

Con el presente invento se consigue simplificar y precisar grandemente el proceso de cambio de útiles.

25 Para ello, se dispone sobre el eje del porta-útiles dos polígonos que suman tantas caras como estaciones se desea efectuar y desfasados angularmente para que nos proporcione los posicionamientos idóneos.

Sobre estos polígonos actúan unos elementos accionados preferentemente por cilindros hidráulicos y dotados de una silueta, a la vez de posicionados adecuadamente para que cumplan las funciones de empujadores y enclavadores simultáneamente.
30

Para comprender mejor el objeto de la presente invención, se representa en los planos una forma preferente de realización práctica, susceptible de cambios accesorios que no desvirtúen su fundamento.

La figura 1 nos muestra esquemáticamente cómo se relacionan entre sí todos los elementos que intervienen.

El porta-útiles (1) lleva practicadas tantas gargantas (2) aloja-útiles como estaciones va realizar.

Sobre el eje del porta-útiles (1) se encuentran solidarios los polígonos (3) y (4) y distribuidas sus caras de modo tal que al actuar sobre ellas los respectivos empujadores, hagan que el útil correspondiente ocupe la posición deseada.

Los empujadores están diseñados para que en su posición avanzada presionen con su cara achaflanada sobre el polígono correspondiente y obtenga un enclavamiento rígido.

Por ello, cuando el empujador (5) está en posición avanzada, merced al pistón hidráulico (6) retiene al polígono (3) dado que una de sus caras está besada al chaflán del empujador (5).

Mientras tanto, el segundo empujador (7) adopta la posición de retrasado para poder intervenir cuando sea actuado el pistón (8).

Esto es, cuando se desea cambiar de estación, es decir, de útil, se hace que retorne el empujador (5) y avance el empujador (7) por lo que conseguimos liberar el polígono (3) y actuar sobre el polígono (4).

Está diseñado el invento de modo tal que los empujadores efectúen el retorno en menos tiempo que el avance para evitar enclavamientos o saltos, siempre indeseados, para un correcto funcionamiento.

Por todo lo expuesto, se puede interpretar que las distancias entre estaciones pueden ser diferentes, bastando alterar la posición de las caras de los polígonos que definen el mencionado posicionamiento.

Descrito suficientemente el objeto a que se refiere la presente memoria, es necesario destacar que en su conjunto y/o partes integrantes pue-

den variar, es decir, que pueden sufrir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del ámbito del invento y basado siempre en los principios fundamentales de la idea, que son, básicamente, los que se han reflejado en la presente memoria.

65 En efecto, el Art. 48 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, establece en su Apdo. 3º, que no serán patentables "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto patentado", fijando así el criterio del legislador en el sentido de que, una vez patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para presentarla como nueva y propia por el simple hecho de haber introducido ligeras modificaciones.

70 Este criterio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas sentencias del Tribunal Supremo, entre las que cabe citar, por su claridad de exposición, las siguientes:

75 - la de 16-10-54, que declara que no bastan pequeñas diferencias difíciles de advertir, pues no es solo la identidad ni la igualdad más o menos relativa la que prohíbe la Ley, sino la mera semejanza o parecido entre registros;

80 - la de 23-1-59, que declara que no es suficiente para conceder un registro que los detalles de realización y montaje de los diversos elementos componentes sean distintos, sino que es imprescindible que la necesaria condición de novedad consista, precisamente, en el efecto o beneficio que con el invento se consiga.

85 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción dado que cualquier persona perita en la materia puede comprender perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

90 Establecido el concepto expresado en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la nota

de reivindicaciones, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del Art. 100, Apdo. 3º del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

95

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones; se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las siguientes:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

REIVINDICACIONES

100

1.- Porta-útiles de múltiples estaciones perfeccionado, caracterizado porque sobre el eje del porta-útiles se disponen dos polígonos cuyo número de lados es igual a la mitad de las estaciones; es decir, que la suma de los lados de los dos polígonos es igual al número de estaciones.

105

2.- Porta-útiles de múltiples estaciones perfeccionado, según anterior reivindicación, caracterizado porque estos dos polígonos quedan desfasados entre sí un ángulo tal que coincide con la mitad del arco que abarca cada lado de estos polígonos.

110

3.- Porta-útiles de múltiples estaciones perfeccionado, según anteriores reivindicaciones, caracterizado porque sobre estos polígonos actúan sendos empujadores que cumplen las funciones de desplazadores y rigidizadores o posicionadores, al actuar tangencialmente sobre sus respectivos polígonos.

115

4.- Porta-útiles de múltiples estaciones perfeccionado, según anteriores reivindicaciones, caracterizado porque cuando un empujador actúa, el otro retrocede de la posición operacional que ocupaba hasta la de reposo, en cuya posición se mantiene hasta ser accionado nuevamente, en cuyo momento retrocede a la posición de reposo el otro empujador.

5.- "PORTA-UTILES DE MULTIPLES ESTACIONES PERFECCIONADO".

Tal como se ha descrito en la presente memoria de seis hojas y sus planos anexos.

Madrid, 19 OCT. 1984

El Agente Oficial

MIGUEL ANGEL UPIZAR BARANDIARAN

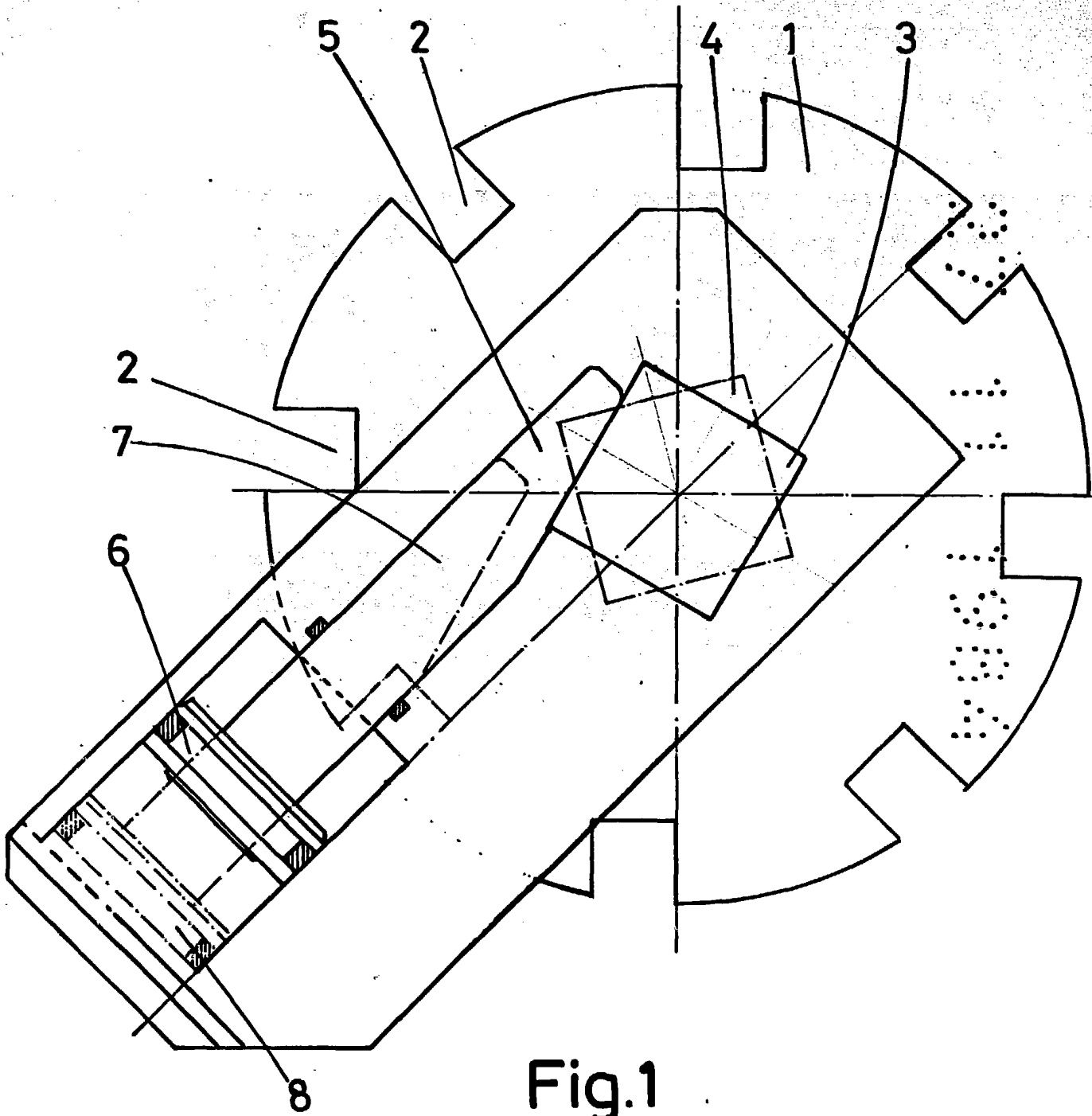


Fig.1

Escala variable
Madrid 9 OCT. 1984
El Agente Oficial

MIGUEL ANGEL URIZAR BARCADIARAN